



## Programa Jóvenes Talentos - Convocatoria 2021

### Objetivo:

El ICETEX, con el ánimo de estimular la formación de los Jóvenes Talentos colombianos, ofrece créditos educativos condonables, para que adelanten estudios en el exterior, presenciales o virtuales, en los campos vinculados con el arte y la economía naranja (industrias creativas).

Al terminar el estudio para el cual le fue concedido el crédito condonable, el beneficiario debe llevar a cabo su proceso de retribución (de acuerdo con lo presentado, evaluado y aprobado durante el proceso) convirtiéndose en efecto multiplicador del conocimiento adquirido en el área de su formación artística. El Comité de Selección, tendrá la libertad de elegir y proponer mejoras al Proyecto de Retribución. La retribución podrá realizarla en instituciones, entidades u organizaciones que le certifiquen la elaboración de talleres, conferencias, seminarios o demás eventos pertinentes a su formación con una duración mínima de ciento veinte (120) horas prácticas, no remunerados, en Colombia o el exterior.

### Contenido:

El tiempo de duración de los estudios a realizar será de mínimo 2 semanas (14 días calendario) para cursos cortos que sean considerados como educación terciaria según lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 1753 de 2015: "educación o formación posterior a la educación media, cuyo objeto es promover el aprendizaje a un nivel elevado de complejidad y especialización". Estos cursos deberán contribuir al conocimiento, las destrezas y las aptitudes inherentes al aprendizaje en el campo de las artes, y desarrollarse en conservatorios, academias u otras instituciones de educación que contribuyan al ciclo de educación y formación del postulante.





Adicionalmente, la duración será de hasta 2 años para maestrías. Cualquier tipo de formación de las anteriores debe iniciar estudios en el primer o segundo semestre de 2021. Los créditos podrán aplicarse para realizar estudios artísticos o en áreas relacionadas a la industria creativa (economía naranja), encaminados a perfeccionar el perfil de cada joven talento. Los estudios deben realizarse en instituciones extranjeras reconocidas.

**Este tipo de créditos educativos serán otorgados en las siguientes disciplinas de las artes:** - ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS: dibujo, pintura, escultura, fotografía, instalación, diseño para medios digitales, artes gráficas, performance. - ARTES APLICADAS: Diseño de interacción, joyería y trabajo en metal, orfebrería, cerámica, cestería, tejido, telares, bordados, tapicería y trabajo en fibras, forja, trabajo en madera, vidrio fundido y vidrio soplado, vitrales, trabajo en cuero y técnicas en papel. - ARTES ESCÉNICAS: Danza, teatro, género lírico, narración oral, teatro gestual, títeres, teatro callejero y dramaturgia, técnicas de circo. - MÚSICA: Interpretación de instrumentos, composición musical y canto. - CINEMATOGRAFÍA: Realización de cine, animación y creación de guiones. - LITERATURA: Estudios en escritura creativa, en procesos editoriales, en gestión de librerías, en traducción de textos literarios y en creación en novela gráfica.

**De igual forma, los candidatos podrán realizar sus estudios en las siguientes áreas de las industrias creativas:** - ARTES VISUALES: Pintura, escultura, fotografía, video arte y performance. - ARTES ESCÉNICAS: Conciertos, ópera, circo, orquestas, danza y teatro. - Turismo y patrimonio cultural: Museos, cocinas tradicionales, artesanías, parques naturales, bibliotecas, archivos, festivales y carnavales. - Educación relacionada con áreas culturales y creativas. - EDITORIAL: Librerías, libros, periódicos, revistas y literatura. - FONOGRAFÍA: Música grabada. - AUDIOVISUAL: Cine, televisión, video y radio. - MEDIOS DIGITALES: Videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, plataformas digitales y animación. Agencias de noticias y otros medios de información. - DISEÑO: Interiores, artes gráficas e ilustración, joyería, juguetes, moda y arquitectura. - PUBLICIDAD: Servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario, utilización de medios de difusión, creación y realización de campañas de publicidad; campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios.





### Calendario:

- Cierre de la convocatoria: 14 de mayo de 2021 a las 5 pm.
- Notificación de resultados: 18 de junio de 2021
- Inicio de actividades: 1º - 2º semestre de 2021

### Cubrimiento:

- Maestrías presenciales: USD 20.000
- Cursos cortos presenciales: USD 13.000
- Cursos virtuales: Hasta USD 10.000 (el monto aprobado es el costo total de matrícula del programa a cursar)

EL VALOR DEL DESEMBOLSO SERÁ EN PESOS COLOMBIANOS DE ACUERDO CON LA TRM DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE DEL DÍA EN QUE SE AUTORIZA EL DESEMBOLSO Y SERÁ ABONADO EN UNA CUENTA BANCARIA COLOMBIANA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.

### Procedencia regional:

Como parte de la estrategia impulsada desde el Gobierno Nacional para apoyar algunas de las regiones más afectadas del país y a sus habitantes, los ciudadanos colombianos que cuenten con alguna de las siguientes características, tendrán un criterio adicional de selección, denominado procedencia regional, el cual equivaldrá a 10 puntos de la totalidad de la nota asignada por los jurados<sup>1</sup>:

---

<sup>1</sup> En la convocatoria se establecen 5 criterios de selección generales, cada uno otorga hasta 20 puntos, según la calificación de los jurados. Este será un criterio extra para quien cumpla con él y le otorgará 10 puntos adicionales en la calificación general.





- Ser procedente de Buenaventura (se determina por haber obtenido el título de bachiller en algún colegio de la ciudad).
- Ser procedente de algún municipio o ciudad del Chocó (se determina por haber obtenido el título de bachiller en algún colegio del departamento).
- Ser procedente San Andrés, Providencia y Santa Catalina (se debe adjuntar la tarjeta OCCRE).

*Para estos casos, adicionalmente los candidatos deberán indicar en la carta de motivación, cómo apoyarán a su región en particular, una vez culminen los estudios realizados con la ayuda de este programa.*

#### **Documentos Requeridos:**

- PROGRAMA EXPEDIDO POR EL CENTRO DOCENTE: El postulante debe corroborar, por sus propios medios, que el programa al que se presenta se ajuste a lo dispuesto la normatividad nacional vigente, particularmente a lo establecido en el artículo 62 de la ley 1753 de 2015 y en la resolución 20797 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, en lo relacionado a financiación de estudios en el exterior y convalidación de títulos otorgados en el extranjero.
- CERTIFICADO DE ESTUDIOS (SI APLICA): Como soporte de la trayectoria artística se pueden anexar certificados de estudios.
- ADMISION DEFINITIVA AL CENTRO DOCENTE: La carta de admisión deberá ser expedida por la institución que avale dicha aceptación y contener un resumen de las condiciones de duración e intensidad horaria del programa. NOTA: SI LA CARTA ESTÁ ESCRITA EN UN IDIOMA DIFERENTE A ESPAÑOL O INGLÉS DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE UNA TRADUCCIÓN SENCILLA AL ESPAÑOL.
- CARTA DE MOTIVACION: La carta de motivación deberá expresar claramente las razones de su solicitud acordes con el programa que desea adelantar.
- CARTA DE RESPALDO INSTITUCIONAL: La carta de respaldo institucional o re-





conocimiento debe ser emitida por una institución o entidad cultural, municipal, departamental o estatal (Batutas, cuerpos colegiados u otros establecimientos reconocidos por su compromiso con la cultura) mediante la cual se reconozca la trayectoria artística del candidato.

- **CERT. CONOCIMIENTOS IDIOMA (SEGUN PAIS):** Cuando el idioma del país destino no es el español, el candidato debe presentar un certificado de conocimiento del idioma del país destino. La fecha de los resultados de la prueba de conocimientos de idioma no debe sobrepasar dos años. El certificado a presentar debe ser el que requiera la universidad de destino para aprobar la admisión.
- **PROYECTO DE RETRIBUCIÓN:** El proyecto de retribución a la sociedad permite la condonación del crédito por lo cual el candidato debe presentar una propuesta de proyecto de retribución, la cual debe incluir una descripción de las actividades que se realizarán en las diferentes instituciones, la población que se beneficiará de estas actividades y el tiempo de duración que no puede ser mayor a un año. Este proyecto se realizará en 120 horas prácticas (sin contar horas de preparación), puede llevarse a cabo en Colombia o el exterior, y **NO PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN POR SU REALIZACIÓN.**
- **CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN O AVAL DE LAS INSTITUCIONES PARA REALIZAR EL PROYECTO DE RETRIBUCIÓN:** Se debe anexar una sola certificación en donde se autoricen las 120 horas, pero si se realizará la retribución en 2 instituciones se deben anexar las dos certificaciones de las entidades y así sucesivamente según el número de instituciones que avalen el proyecto.
- **FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD** (para el caso de los candidatos que apliquen por **San Andres, Providencia y Santa Catalina**, deben adjuntar, junto al documento de identidad, una copia de la **tarjeta OCCRE**)
- **HOJA DE VIDA:** La hoja de vida debe incluir en detalle, los logros alcanzados en su disciplina artística.
- **MATERIAL DE APOYO (EXPEDIENTE ARTISTICO O PORTAFOLIO DE SERVICIOS):** Los anexos o material de apoyo a la solicitud deberán estar acordes al área en la que participa (fotografías, partituras, cd, dvd, etc) y en el caso de artes





gráficas, por ejemplo, anexar dentro del portafolio los trabajos realizados. Para el caso audiovisual (no debe ser mayor a 10 minutos) NO serán evaluadas las postulaciones que no presenten material de apoyo. NOTA: Adjuntar máximo 15 certificaciones.

- **PRESUPUESTO DESGLOSADO:** El presupuesto debe ser factible, detallado y deberá contemplar los pagos de: plan de estudios a realizar, pasajes, manutención y matrícula. En el evento en el que el monto otorgado por el ICETEX (20.000 USD o 13.000 USD) no sean suficientes para cubrir la totalidad de los costos anteriormente señalados, el seleccionado debe garantizar que cuenta con recursos propios para sufragar el dinero faltante.
- **FOTOCOPIA DEL ACTA DE GRADO Y TÍTULO DE BACHILLER**

### Criterios de Selección

Nivel técnico

Proyecto de Retribución

Calidad del centro docente y programa de estudios

Afinidad entre los estudios realizados, la experiencia y el programa a seguir

Viabilidad financiera

### Perfil del Aspirante

El programa está dirigido a jóvenes talentos colombianos entre los 18 y los 35 años con talento que sobresalgan por sus habilidades intelectuales y destrezas prácticas en algún campo artístico o de las industrias creativas, para adelantar estudios de formación en el área de su interés. **REQUISITOS:**

1. El candidato debe residir en Colombia de manera permanente – puede haber iniciado el programa al cual se está presentando.
2. El participante debe contar con un responsable o representante (cuerpos colegiados,





municipios, alcaldías y corporaciones culturales ente otros), que presente su postulación al ICETEX, indicando que conoce de la trayectoria y calidades del joven talento (según su área de desarrollo) y que velará porque éste se convierta en efecto multiplicador del conocimiento adquirido en el exterior.

3. El joven talento debe tener admisión definitiva por parte del centro docente donde va a realizar el programa de formación en el exterior.

4. Presentar: plan de estudios, carta de motivación y presupuesto total factible, desglosado y detallado de acuerdo con el plan de estudios.

5. Certificar conocimientos de idioma extranjero (según el país de realización de estudios y de acuerdo con los requisitos de la institución a la cual aplica).

6. Adjuntar una certificación de apoyo expedida por una institución o entidad municipal, departamental, nacional o internacional, donde se indique que la propuesta de retribución está enfocada a desarrollar actividades pedagógicas, de divulgación, fortalecimiento de redes artísticas en el exterior y/o socialización del conocimiento adquirido, con una duración mínima de ciento veinte (120) horas prácticas, NO REMUNERADAS (sin contar la preparación de las actividades) y como resultado de esta actividad se debe hacer una presentación pública de acuerdo con las prácticas propias del campo artístico.

7. Los estudios deben realizarse fuera de Colombia.

8. EL POSTULANTE DEBE CORROBORAR POR SUS PROPIOS MEDIOS QUE EL PROGRAMA AL QUE SE PRESENTE NO CONDUZCA A LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO PROPIO, PUESTO QUE ESTE TIPO DE FORMACIÓN NO ES FINANCIABLE SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA: UNA VEZ SELECCIONADO EL BENEFICIARIO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO CONDONABLE.

